Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contrataciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DEL SERVICIO DENOMINADO "ACOMPAÑANDO: INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES EN RIESGO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA. 2.ª EDICIÓN"

1. OBJETO GENERAL

El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio especializado de intervención, detección, acompañamiento e inclusión socioeducativa y comunitaria dirigido a menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y, cuando resulte necesario, a sus familias, con especial atención a aquellos que no se encuentren incorporados, o lo estén de forma insuficiente, a los recursos ordinarios de atención y participación existentes en la ciudad de Mérida.

El servicio se desarrollará mediante una metodología de intervención basada en la detección y aproximación a potenciales beneficiarios, el establecimiento de vínculos de confianza, el acompañamiento individualizado, la mediación, la orientación y el seguimiento de los procesos de inclusión, favoreciendo la incorporación y permanencia de los menores y adolescentes en recursos, actividades y espacios ordinarios de carácter deportivo, educativo, cultural, de ocio saludable y comunitario.

La actuación no se limitará a la atención de menores previamente identificados o derivados por los servicios o recursos existentes, sino que comprenderá el desarrollo de actuaciones dirigidas a detectar y aproximarse a menores, adolescentes y familias que, encontrándose en posibles situaciones de vulnerabilidad, no estén suficientemente vinculados a los recursos ordinarios de atención, apoyo o participación comunitaria.

Asimismo, el servicio comprenderá, cuando resulte necesario en función de las necesidades detectadas, actuaciones de orientación y acompañamiento a las familias, apoyo y refuerzo educativo, así como acciones formativas de carácter breve relacionadas con la parentalidad y otros aspectos vinculados a la crianza y a la mejora de las dinámicas familiares.

De manera destacada, el servicio promoverá la inclusión de los menores y adolescentes participantes en actividades deportivas ordinarias, favoreciendo su incorporación, participación y permanencia en las entidades deportivas de la ciudad y utilizando la práctica deportiva como un instrumento de inclusión, participación comunitaria y desarrollo personal y social.

Para ello, se desarrollarán actuaciones de información, orientación, sensibilización, cualificación y acompañamiento dirigidas a las entidades deportivas y demás recursos comunitarios interesados en participar en los procesos de inclusión.

Estas actuaciones estarán orientadas a proporcionar conocimientos, capacidades,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E32691962 2FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

herramientas y apoyo práctico que permitan a las entidades incorporar y atender adecuadamente a menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

De forma complementaria, las actuaciones desarrolladas con las entidades deportivas estarán orientadas a favorecer su progresiva cualificación como entidades deportivas inclusivas y a promover, a medio y largo plazo, la configuración de una red local de entidades deportivas con capacidad para facilitar la incorporación, participación y permanencia de menores y adolescentes con especiales dificultades de acceso a la práctica deportiva y a otros espacios de participación comunitaria.

La prestación tendrá carácter complementario respecto de los recursos ordinarios de atención educativa, social, comunitaria y deportiva, sin sustituir las competencias ni las funciones propias de los servicios públicos o de las entidades participantes.

2. CODIFICACIÓN

Código CPV: 85311300-5 Servicios de bienestar comunitario proporcionados a niños y jóvenes.

3. RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO Y EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

A efectos del seguimiento de la ejecución del contrato, el responsable del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida será el técnico del Plan Municipal de Drogodependencias que actuará como interlocutor con la entidad adjudicataria. En caso de ausencia, será sustituido por la persona que designe la Delegación de Sanidad, en coordinación, cuando proceda, con los servicios técnicos de la Delegación de Servicios Sociales responsables del programa de familia.

No obstante, para todas las actividades y tareas de seguimiento y control de la ejecución del contrato, el responsable del contrato estará asistido por el personal de las delegaciones de Servicios Sociales, que podrán comprobar e inspeccionar el servicio realizado cuando lo consideren oportuno.

La entidad adjudicataria estará obligado a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen en la ejecución del servicio, las cuales podrán dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se comunicará por escrito a la entidad adjudicataria, haciendo constar la anomalía detectada, estando obligado a la corrección de las irregularidades o alteraciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Asimismo, el Ayuntamiento de Mérida podrá requerir, en el momento que lo considere necesario, la documentación relativa a sus obligaciones establecidas en los pliegos reguladores del contrato (PCAP y PPTP).

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

4.1 Prestaciones mínimas

Para la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes prestaciones:

a) Detección y aproximación a potenciales beneficiarios

Desarrollo de actuaciones dirigidas a identificar y establecer contacto con menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que no se encuentren incorporados, o lo estén de forma insuficiente, a los recursos ordinarios de atención y participación.

Las actuaciones deberán tener un carácter activo, orientándose especialmente a la detección de situaciones no previamente atendidas, mediante la aproximación a los contextos en los que puedan encontrarse los potenciales beneficiarios y sus familias, el establecimiento de vínculos de confianza y la colaboración con los recursos comunitarios que puedan facilitar su acceso al servicio.

b) Valoración y acompañamiento individualizado

Realización de una valoración de las necesidades de los menores y adolescentes incorporados al servicio y desarrollo, cuando proceda, de procesos individualizados de acompañamiento orientados a facilitar su acceso, participación y permanencia en recursos y actividades normalizadas.

El acompañamiento podrá incluir la mediación y el acompañamiento físico cuando resulte necesario para favorecer la incorporación efectiva del menor o adolescente.

c) Inclusión en actividades deportivas, de ocio saludable y comunitarias

Desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar la incorporación, participación y permanencia de los menores y adolescentes en actividades deportivas, de ocio saludable y otros recursos comunitarios.

Estas actuaciones podrán comprender la identificación de recursos adecuados, orientación a las familias, coordinación con las entidades participantes y apoyo durante los procesos iniciales de incorporación.

Cuando la situación económica familiar constituya un obstáculo para la participación, podrán facilitarse, cuando resulte necesario y con cargo al presupuesto del contrato, los medios materiales deportivos básicos imprescindibles para posibilitar la incorporación del menor a la actividad, dentro de los límites y condiciones establecidos para la ejecución del servicio.

d) Apoyo y refuerzo educativo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Desarrollo, cuando resulte necesario, de actuaciones de apoyo y refuerzo educativo de carácter complementario, dirigidas a favorecer la organización del estudio, la adquisición de hábitos y rutinas y una adecuada vinculación con el proceso educativo.

Cuando el proceso de intervención determine la necesidad de apoyo educativo, este se prestará con la intensidad y periodicidad que se establezcan en el correspondiente plan individualizado, en función de las necesidades del menor y de los objetivos de intervención.

Estas actuaciones no sustituirán las funciones propias de los centros educativos ni de otros servicios especializados.

e) Orientación y acompañamiento a las familias

Desarrollo de actuaciones de información, orientación y acompañamiento a las familias cuando resulte necesario para favorecer los procesos de intervención e inclusión.

Podrán incluirse acciones formativas breves o microcursos sobre parentalidad positiva, pautas educativas, crianza, comunicación familiar, establecimiento de normas y límites u otros contenidos relacionados con las necesidades detectadas y la mejora de las dinámicas familiares.

f) Trabajo con entidades deportivas y recursos comunitarios

Desarrollo de actuaciones de información, orientación, sensibilización, cualificación y acompañamiento dirigidas a las entidades deportivas y demás recursos comunitarios que participen o estén interesados en participar en los procesos de inclusión.

Las actuaciones tendrán como finalidad proporcionar conocimientos, herramientas y apoyo práctico que favorezcan la incorporación y participación de menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

De manera específica, se desarrollarán actuaciones orientadas a cualificar progresivamente a las entidades deportivas participantes como entidades deportivas inclusivas, promoviendo la incorporación de prácticas y herramientas que faciliten la acogida, participación y permanencia de los menores.

Estas actuaciones contribuirán a la progresiva configuración de una red local de entidades deportivas inclusivas, integrada por entidades que participen voluntariamente en este proceso y desarrollen capacidad para incorporar a menores y adolescentes con especiales dificultades de acceso a la práctica deportiva.

g) Coordinación y seguimiento

Realización de las actuaciones de coordinación necesarias con las familias, entidades deportivas, centros educativos y demás recursos comunitarios o institucionales que participen en los procesos de inclusión de los menores y adolescentes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

La coordinación tendrá como finalidad facilitar la continuidad de las intervenciones, evitar duplicidades y favorecer la adecuada incorporación y permanencia de los beneficiarios en los recursos correspondientes.

4.2. Equipo y experiencia profesional mínima

La entidad adjudicataria deberá adscribir durante toda la ejecución del contrato un equipo mínimo integrado por tres profesionales, con una dedicación individual mínima de media jornada.

Los profesionales deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Educación Social.
- Trabajo Social.
- Pedagogía.
- Educación Primaria.
- Educación Infantil.
- Psicología.
- Sociología.
- Otras titulaciones universitarias directamente relacionadas con las funciones objeto del contrato.
- Técnico/a Superior en Integración Social.

Al menos dos de los tres profesionales deberán acreditar una experiencia mínima de un año en intervención socioeducativa especializada con menores y/o adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Todo el personal adscrito a la prestación del servicio que desarrolle actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad deberá cumplir los requisitos legalmente exigibles y acreditar, cuando proceda, la inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, mediante la correspondiente certificación negativa.

La entidad adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad y salud laboral, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

El personal adscrito al contrato dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, por cuanto ésta tendrá los derechos y obligaciones que le vienen impuestas en su carácter de empleadora siendo responsable del cumplimiento de cuántas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella y el equipo de trabajo, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de ella, pudieran imponerle las instituciones competentes.

En caso de accidente o cualquier perjuicio ocurrido a los/as trabajadores/as con ocasión del desarrollo de la actividad contratada, la entidad adjudicataria cumplirá con lo dispuesto en las normas vigentes bajo su exclusiva responsabilidad, sin que ésta pueda ser trasladada en modo alguno al órgano de contratación.

La entidad adjudicataria se compromete a desarrollar la formación permanente del equipo de trabajo y deberá cumplir con la normativa legal vigente en cada momento en materia laboral y de Seguridad Social, salud e higiene en el trabajo, integración social de personas con discapacidad y prevención en riesgos laborales, así como las que se promulgan durante la ejecución del contrato

La sustitución de cualquiera de los profesionales deberá comunicarse al Ayuntamiento y el profesional sustituto deberá reunir, como mínimo, los requisitos exigidos en el presente pliego.

4.3. Medios materiales mínimos

La entidad adjudicataria deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de los medios materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las prestaciones.

Como mínimo deberá disponer de:

a) Medios de desplazamiento

La entidad adjudicataria deberá disponer, durante toda la ejecución del contrato, de al menos un vehículo destinado al desarrollo de las actuaciones objeto del mismo.

El vehículo deberá encontrarse disponible para la realización de los desplazamientos necesarios derivados de las actuaciones de detección y aproximación a potenciales beneficiarios, visitas y acompañamiento a familias, acompañamiento de menores y adolescentes, coordinación con entidades deportivas y demás recursos comunitarios, así como para cualquier otra actuación que requiera desplazamiento en el marco de la ejecución del contrato.

Cuando el acompañamiento de menores o adolescentes requiera su transporte en el vehículo, este deberá cumplir las condiciones legalmente exigibles y disponer de las correspondientes coberturas de seguro.

La entidad adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad efectiva del vehículo durante toda la vigencia del contrato, pudiendo ser sustituido temporalmente por otro de características adecuadas cuando resulte necesario, sin que ello afecte a la correcta prestación del servicio.

b) Espacio de trabajo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Para la correcta ejecución de las prestaciones objeto de este contrato, y dadas las necesidades específicas de intervención, orientación familiar y refuerzo educativo descritas, la empresa que resulte adjudicataria deberá aportar durante toda la vigencia del contrato, un local o espacio físico de trabajo y atención.

La disponibilidad y puesta en funcionamiento del espacio de trabajo deberá estar acreditada con carácter previo al inicio efectivo de la prestación del servicio. La entidad adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato la documentación acreditativa de dicha disponibilidad antes del inicio de la prestación.

El local deberá estar ubicado en la ciudad de Mérida, en una zona que garantice la accesibilidad de la población destinataria y de las familias participantes, y deberá disponer, como mínimo, de un despacho o sala que garantice la confidencialidad e intimidad necesarias para las sesiones de intervención, una sala polivalente y aseos. El espacio deberá ser accesible y disponer del equipamiento necesario para el desarrollo de las prestaciones. Los soportes físicos que contengan información personal deberán conservarse en espacios cerrados y con acceso restringido, y los sistemas informáticos deberán disponer de medidas adecuadas de identificación, autenticación y control de acceso.

c) Medios técnicos y de comunicación

Los medios informáticos, telefónicos y de comunicación necesarios para la organización, coordinación y seguimiento del servicio, garantizando asimismo el adecuado tratamiento y custodia de la información conforme a la normativa aplicable.

d) Material para el desarrollo de las actuaciones

Los recursos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, incluyendo, cuando resulte necesario, material educativo, formativo o deportivo destinado a facilitar la participación de los menores beneficiarios.

4.4. Destinatarios:

El servicio estará dirigido a menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión social, así como, cuando resulte necesario para el adecuado desarrollo de los procesos de intervención, a sus familias o unidades de convivencia.

Se prevé una atención aproximada de 30 menores y adolescentes y sus respectivas familias durante el periodo de ejecución del contrato, sin perjuicio de que el número concreto de personas atendidas pueda variar en función de las necesidades detectadas, de las incorporaciones y bajas que se produzcan y de la evolución de los procesos de intervención.

Tendrán consideración prioritaria aquellos menores y adolescentes que, encontrándose en alguna situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, no estén incorporados, o lo estén de forma insuficiente o inestable, a los recursos ordinarios

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

de atención, participación social, educativa, deportiva o comunitaria, especialmente cuando dicha situación limite sus oportunidades de participación e inclusión.

El perfil de los destinatarios podrá comprender, entre otras, situaciones asociadas a:

- Dificultades socioeconómicas o familiares que puedan afectar al adecuado desarrollo y participación comunitaria de los menores.

- Familias con escasa capacidad para facilitar el acceso de los menores a actividades deportivas, educativas, culturales o de ocio saludable.

- Menores y adolescentes con una vinculación insuficiente con los recursos ordinarios de su entorno.

- Situaciones de aislamiento o escasa participación en espacios comunitarios normalizados.

- Menores pertenecientes a familias recientemente llegadas al municipio o con dificultades de conocimiento y acceso a los recursos existentes.

- Situaciones de vulnerabilidad que puedan quedar fuera de los circuitos habituales de detección, derivación o atención de los recursos especializados.

- Cualesquiera otras circunstancias de vulnerabilidad social que puedan dificultar la inclusión efectiva del menor o adolescente en los recursos y actividades ordinarias de la comunidad.

La identificación de los destinatarios podrá producirse mediante detección directa por parte del equipo profesional, así como mediante la coordinación y colaboración con los servicios municipales, centros educativos, entidades sociales, entidades deportivas, recursos comunitarios, familias u otros agentes que puedan identificar situaciones compatibles con el objeto del contrato.

La incorporación al servicio se realizará atendiendo a las necesidades detectadas y a los criterios de priorización establecidos por los servicios municipales responsables del contrato, garantizando en todo caso que las actuaciones desarrolladas se ajusten al objeto y finalidad del mismo.

4.5. Periodicidad:

El servicio se prestará desde el día siguiente de la firma de la formalización del mismo en documento administrativo, hasta la finalización del período de ejecución del programa subvencionado (30 de septiembre de 2027), entre lunes y viernes, en horario de tarde (hasta el final del período lectivo escolar) y en horario de mañana durante el período vacacional.

Cada profesional adscrito deberá destinar al contrato una dedicación mínima de 20 horas semanales. Durante el mes de septiembre se realizará la memoria técnica de la actuación realizada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

4.6. Seguimientos

Mensualmente, la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir un informe de evolución relativo al plan individualizado establecido (individual y familiar), así como la planificación de actividades programadas.

Los informes mensuales deberán recoger, como mínimo, las actuaciones realizadas, número de personas atendidas, nuevas incorporaciones, bajas, evolución de los procesos individualizados, actividades de inclusión realizadas, coordinación desarrollada e incidencias relevantes.

4.7. Designación de personal coordinador/a del servicio

La entidad adjudicataria designará entre su personal un/a coordinador/a del servicio que se encargará de la planificación, gestión y coordinación general del mismo y será el interlocutor y representante de la entidad con el equipo técnico responsable del programa y, en particular con el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Mérida. Asimismo deberá designar un sustituto/a para supuestos de ausencia de dicho coordinador/a**.**

4.8. Gestión de incidencias durante la realización de las actividades

La entidad adjudicataria deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato un sistema de comunicación operativo que permita la coordinación inmediata con el equipo técnico municipal durante los periodos de prestación del servicio y la gestión de incidencias.

4.9. Protocolos de actuación en caso de accidentes o incidentes graves y otros

La entidad adjudicataria deberá contar con un protocolo de actuación en el caso de que tenga lugar cualquier accidente o incidente grave de una persona menor durante la realización de las actividades. Deberá detallar el procedimiento de atención al accidentado, indicando la forma específica en la que se atenderá la incidencia en función de la gravedad de la misma. El protocolo deberá establecer un sistema eficaz y ágil de atención al accidentado, teniendo en cuenta la edad del menor y la gravedad del accidente, teniéndose en cuenta especialmente la coordinación interna del personal de la entidad adjudicataria, así como con los servicios de emergencia, responsables familiares y con el personal municipal encargado de la ejecución del contrato.

4.10. Pólizas de seguro

La entidad adjudicataria deberá disponer durante toda la ejecución del contrato de una póliza de seguro de responsabilidad civil adecuada a la naturaleza y riesgos de las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

prestaciones contratadas, por el importe mínimo y en las condiciones que se establezcan en el PCAP.

4.11. Protección de datos de carácter personal: Tratamiento de datos personales, seguridad de los datos personales y deber de secreto profesional.

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), están obligados, en su calidad de encargado de tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Mérida, al cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, RDPD), así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La entidad adjudicataria, en su condición de encargada del tratamiento, queda obligada a cumplir lo previsto en el artículo 12 de la LOPD y en el artículo 20 y siguientes del RDPD, y en concreto y de acuerdo con lo establecido en esta normativa:

a) El acceso a datos personales por parte de un contratista para prestar un servicio al Ayuntamiento de Mérida no se considera comunicación de datos, siempre y cuanto se cumpla lo establecido en las citadas disposiciones.

b) La entidad adjudicataria únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del Ayuntamiento de Mérida y al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y no los aplicará o utilizará con fin distinto al de este contrato, ni siquiera los comunicará para su conservación a otras personas.

c) En caso de que la entidad adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

No obstante, la entidad adjudicataria no incurrirá en responsabilidad cuanto, previa indicación expresa del Ayuntamiento de Mérida, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

d) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del Ayuntamiento de Mérida, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la LOPD, la entidad adjudicataria, en su condición de encargada del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E32691962 2FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En relación con lo anterior, la entidad adjudicataria deberá cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que viene previstas en el Título VIII del RDPD.

En consecuencia no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se determinan por el Título VIII del RDPD con respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

Así mismo, según lo establecido en el artículo 10 de la LOPD, el responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

La entidad adjudicataria no podrá subcontratar con un tercero la realización de ningún tratamiento, salvo que hubiera obtenido del Ayuntamiento de Mérida autorización para ello. No obstante, será posible la subcontratación sin necesidad de autorización siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en al artículo 21.2 del RDPD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria y todos sus empleados deberán respetar el carácter confidencial de aquella información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se hubiese dado el referido carácter, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante el plazo mínimo de cinco años desde el conocimiento de la información. Dicho extremo se considera obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1. del artículo 211 de la mencionada ley.

La entidad adjudicataria y el personal adscrito a la ejecución del contrato, se compromete a no realizar ninguna acción o gestión con los medios de comunicación sin autorización previa expresa por parte del Ayuntamiento de Mérida. Se incluyen en este concepto cualquier conversación, intercambio de información o valoración sobre la posibilidad o no de hacer una cobertura mediática sobre la actividad del programa. La difusión de datos o información a través de medios de comunicación propios del adjudicatario, como folletos, memorias, vídeos corporativos o boletines informativos internos deberá ser visada y autorizada expresamente por el Ayuntamiento de Mérida antes de su publicación, edición y difusión.

La entidad adjudicataria deberá facilitar a los usuarios y responsables familiares de los menores participantes, el acceso al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Ayuntamiento de Mérida, o cualquier otra vía de comunicación con el mismo en relación con el servicio prestado

4.12. Memoria y facturación

Durante el mes de septiembre se elaborará la memoria final de ejecución del servicio, que será presentada una vez finalizado el periodo de prestación y dentro del plazo establecido por el Ayuntamiento para la justificación del programa subvencionado.

La factura correspondiente a la prestación se emitirá una vez finalizado el periodo de ejecución y realizada la correspondiente conformidad por el responsable del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCAP.

4.13. Delimitación Técnica de Prestaciones Principales y Tareas Auxiliares (Subcontratación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la naturaleza de las prestaciones objeto del presente contrato, se establece la siguiente delimitación técnica entre las tareas esenciales del servicio y las actividades de carácter accesorio:

a) Prestación principal y crítica (Ejecución directa obligatoria):

Constituyen el objeto principal, fundamental y crítico de este contrato la totalidad de las actividades de intervención socioeducativa directa con los menores y sus familias. En consecuencia, deberán ser ejecutadas obligatoriamente y de forma directa por la entidad adjudicataria a través del equipo profesional adscrito, quedando expresamente prohibida su subcontratación:

- Las actuaciones de detección, prospección y aproximación a potenciales beneficiarios.
- La valoración, diagnóstico y diseño de los planes individualizados de intervención.
- El acompañamiento socioeducativo, la mediación, la orientación familiar y el apoyo educativo.
- Las actuaciones de inclusión comunitaria y la coordinación con entidades deportivas, centros educativos y servicios municipales.
- El seguimiento, evaluación y dirección técnica del servicio.

b) Tareas auxiliares, accesorias e instrumentales (Susceptibles de subcontratación):

Únicamente se considerarán prestaciones accesorias o instrumentales (y, por tanto, no esenciales para la ejecución del núcleo del servicio) aquellas tareas operativas de soporte administrativo, técnico o logístico que no impliquen el desarrollo de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E32691962 2FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

intervención socioeducativa ni la toma de decisiones técnicas sobre los casos. A título enunciativo y no limitativo, se consideran tareas auxiliares:

1. Los servicios de reprografía, impresión, diseño gráfico o edición de materiales educativos, informativos y divulgativos.
2. La contratación de servicios técnicos o tecnológicos para el tratamiento, custodia o seguridad de datos de carácter personal por cuenta del contratista (encargado del tratamiento), con estricto cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos (RGPD/LOPDGDD) y de las condiciones fijadas en este pliego.
3. La adquisición de suministros, medios materiales o servicios de soporte instrumental necesarios para la logística o el desarrollo de las actividades (mantenimiento de vehículos, software de gestión o servicios informáticos de soporte).
4. Aquellas otras prestaciones puramente materiales o accesorias que, según la normativa vigente, no resulten fundamentales ni críticas para la prestación directa del servicio socioeducativo.

La subcontratación de estas tareas auxiliares estará en todo caso sujeta a la previa comunicación/autorización del órgano de contratación y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4.14. Imputación de gastos y costes de gestión y de actividades

- Gastos de carácter administrativo y de gestión: Se establece que todos los costes derivados de trabajos administrativos, compras, gestión de proveedores, contabilidad y la elaboración de informes y memorias corren a cargo de la entidad adjudicataria y se entienden incluidos dentro del precio del contrato.

- **Medios materiales propios:** Se indica que la empresa debe proporcionar íntegramente y a su cargo el material necesario para el desarrollo de las actividades (tanto administrativas como técnicas), incluyendo los equipos informáticos y el personal administrativo o auxiliar de apoyo.

4.15. Suficiencia de medios y costes de ejecución:

El presupuesto base de licitación asignado al contrato se ha calculado teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una retribución salarial adecuada conforme al convenio colectivo aplicable para el equipo profesional mínimo exigido (tres profesionales a media jornada), así como la cobertura íntegra de los costes operativos necesarios (vehículo de desplazamiento, espacio físico de trabajo homologado, materiales didácticos/deportivos y pólizas de seguros obligatorias), considerándose todos estos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2066206 7BAHH-K3901-YFFO8 66E755F6E5037E1E326919622FBB882069D21C72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contrataciones

gastos e imputaciones incluidos en el precio del contrato sin que quepa abono adicional por ningún concepto

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio se prestará durante nueve meses.

Mérida a la fecha d ella firma electrónica

El Funcionario

FICHAS DE AUTOEVALUACIÓN

Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.1.1.			
Nombre Entidad Licitadora:			
TITULACIÓN UNIVERSITARIA ADICIONAL	*Marca con X materia y profesional*		
Únicamente se considerará aquella titulación universitaria distinta de aquella utilizada para acreditar el requisito mínimo de titulación. La titulación adicional deberá estar finalizada y acreditada a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.	**PROF 1**	**PROF 2**	**PROF 3**
☐ Educación Social			
☐ Trabajo Social			
☐ Pedagogía			
☐ Psicología			
☐ Maestro/a en Educación Infantil			
☐ Maestro/a en Educación Primaria			
☐ Sociología			
☐ Antropología Social y Cultural			
☐ No dispone			
Documento acreditativo Profesional 1 Anexo B.1.1.1			
Documento acreditativo Profesional 2 Anexo B.1.1.2			
Documento acreditativo Profesional 3 Anexo B.1.1.3			
Puntuación (máximo 1,5 por profesional, 4,5 en total)			
TOTAL B.1.1.			

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.1.2.			
Nombre Entidad Licitadora:			
FORMACIÓN ESPECIALIZADA ADICIONAL	*Marca con X materia y profesional*		
Únicamente se admitirán acciones formativas cuyo certificado identifique expresamente alguna de las siguientes materias. Se valorarán únicamente acciones formativas de una duración mínima de 20 horas lectivas.	**PROF 1**	**PROF 2**	**PROF 3**
☐ Intervención socioeducativa con menores o adolescentes			
☐ Intervención con menores en situación de vulnerabilidad			
☐ Intervención familiar			
☐ Parentalidad, crianza o competencias parentales			
☐ Inclusión social o comunitaria			
☐ Mediación o resolución de conflictos			
☐ Ocio educativo			
☐ Inclusión mediante el deporte			
☐ Prevención de situaciones de riesgo en menores			
Denominación exacta del curso, Entidad que lo imparte, N.º Horas, Fechas de realización (Solo se valorará una acción formativa por profesional)			
Profesional 1:			
Profesional 2:			
Profesional 3:			
Documento acreditativo Profesional 1 Anexo B.1.2-1			
Documento acreditativo Profesional 2 Anexo B.1.2-2			
Documento acreditativo Profesional 3 Anexo B.1.2-3			
Puntuación (máximo 1,5 por profesional, 4,5 en total)			
TOTAL B.1.2.			

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.1.3.			
Nombre Entidad Licitadora:			
EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	*Marca con X materia y profesional*		
Se valorará exclusivamente la experiencia profesional que exceda del periodo mínimo de experiencia exigido para la adscripción de los profesionales al contrato en el PPT. El período utilizado para acreditar el requisito mínimo no será objeto de puntuación. La experiencia deberá haberse desarrollado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.	**PROF 1**	**PROF 2**	**PROF 3**
☐ Intervención socioeducativa con menores o adolescentes en situación de vulnerabilidad			
☐ Acompañamiento socioeducativo de menores o adolescentes			
☐ Intervención con familias en situación de vulnerabilidad			
☐ Inclusión social o comunitaria de menores o adolescentes			
☐ Acompañamiento de menores en actividades deportivas, educativas, culturales o de ocio			
☐ Detección y aproximación a menores o adolescentes no vinculados a recursos ordinarios			
Experiencia adicional acreditada más de 1 año y hasta 2 años (Puntuación por profesional 3 puntos)			
Experiencia adicional acreditada más de 2 años y hasta 3 años (Puntuación por profesional 6 puntos)			
Experiencia adicional acreditada más de 3 años (Puntuación por profesional 10 puntos)			
Documento acreditativo Profesional 1 Anexo B.1.3-1			
Documento acreditativo Profesional 2 Anexo B.1.3-2			
Documento acreditativo Profesional 3 Anexo B.1.3-3			
Puntuación (máximo 10 por profesional, 30 en total)			
TOTAL B.1.3			

**La selección de uno o varios ámbitos de experiencia tiene únicamente finalidad identificativa. La puntuación se determinará exclusivamente por el periodo de experiencia adicional acreditado, conforme a la escala establecida.*

RESUMEN B.1.

Concepto	Máximo	Autopuntuación
Titulaciones adicionales B.1.1.	4,5	
Formación especializada adicional B.1.2.	4,5	
Experiencia adicional B.1.3.	30	
TOTAL B.1	**39**	**____ / 39**

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.2		
Nombre Entidad Licitadora:		
PROFESIONALES ADICIONALES ADSCRITOS AL CONTRATO	*Marca con X lo que corresponda en cada profesional adicional (si los hubiera)*	
Se valorará la adscripción al contrato de profesionales adicionales a los tres profesionales mínimos exigidos en el PPT. Cada profesional adicional deberá tener una dedicación mínima de 5 horas semanales durante la ejecución del contrato. Las titulaciones de los/las profesionales adicionales deberán estar relacionadas con las prestaciones objeto del contrato. A saber:	**PROFESIONAL ADICIONAL 1**	**PROFESIONAL ADICIONAL 2**
☐ Educación Social		
☐ Trabajo Social		
☐ Pedagogía		
☐ Psicología		
☐ Maestro/a en Educación Infantil		
☐ Maestro/a en Educación Primaria		
☐ Integración Social		
Otra titulación/cualificación admitida en el PPT (indicar):		
Dedicación (cumple mínimo 5 horas semanales)		
Documento de titulación/cualificación: Anexo B.2-1		
Documento de disponibilidad/adscripción: Anexo B.2-2		
Puntuación (máximo 4 por profesional, 8 en total)		
TOTAL B.2.		

La documentación aportada deberá permitir identificar al profesional, su titulación o cualificación y su disponibilidad para la ejecución del contrato.

RESUMEN B.2

Concepto	Máximo	Autopuntuación
Profesional 1 Adscrito	4	
Profesional 2 Adscrito	4	
TOTAL B.2	**8**	**____ / 8**

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.3.1.

Nombre Entidad Licitadora:

MECANISMOS DE ACCESO Y COLABORACIÓN CON RECURSOS Y AGENTES COMUNITARIOS

Cada mecanismo deberá referirse a una entidad, recurso o agente comunitario concreto, relacionado con la detección, aproximación o vinculación de potenciales beneficiarios. Como regla, se establece que una entidad o recurso concreto tiene como máximo un punto, aunque pueda acreditar varias finalidades.

Nº	ENTIDAD, RECURSO O AGENTE	TIPO DE RECURSO	NATURALEZA DEL MECANISMO	FINALIDAD	AUTOPUNTUACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.3.2.	
Nombre Entidad Licitadora:	
MECANISMOS PARA LA DETECCIÓN DE NUEVAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	
MECANISMO 1 Coordinación con centros educativos	
Mecanismo que permita facilitar la identificación y contacto con potenciales beneficiarios desde el ámbito educativo.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-1	Puntuación __/ 1
MECANISMO 2 Coordinación con entidades deportivas	
Mecanismo que permita detectar situaciones susceptibles de acompañamiento o facilitar el acceso de menores a procesos de inclusión deportiva.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-2	Puntuación __/ 1
MECANISMO 3 Coordinación con entidades sociales y comunitarias	
Mecanismo de colaboración con entidades sociales, asociaciones u otros recursos comunitarios que pueda facilitar la detección y aproximación a menores o familias.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-3	Puntuación __/ 1
MECANISMO 4 Aproximación directa al territorio	
Mecanismo de presencia, prospección, contacto directo o aproximación en espacios comunitarios en los que puedan encontrarse potenciales beneficiarios.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-4	Puntuación __/ 1

MECANISMO 5 Acceso a familias recientemente llegadas o con dificultades de acceso	
Mecanismo que facilite la identificación y aproximación a familias recientemente llegadas o a familias con dificultades de acceso a los recursos ordinarios.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-5	Puntuación __/ 1
MECANISMO 6 Acceso a través de un Canal de detección procedente de otros recursos o agentes	
Mecanismo mediante el cual profesionales, entidades o agentes comunitarios puedan comunicar al servicio posibles situaciones susceptibles de intervención.	
☐ Si, se acredita	☐ NO
Descripción breve y concreta del mecanismo:	
Documento acreditativo: anexo B.3.2-6	Puntuación __/ 1

RESUMEN B.3

Concepto	Máximo	Autopuntuación
Mecanismos de acceso y colaboración con recursos y agentes comunitarios	5	
Mecanismos para la detección de nuevas situaciones de vulnerabilidad	6	
TOTAL B.3		**____ /11**

FICHA DE AUTOEVALUACIÓN B.4.		
Nombre Entidad Licitadora:		
MEDIOS MATERIALES ADICIONALES		
Se valorarán exclusivamente medios materiales adicionales a los establecidos como mínimos en el PPT.	**CUMPLE**	**PUNTOS**
B.4.1. Segundo vehículo adicional al mínimo exigido	Sí / No	___ /6
B.4.2. *Espacio adicional e independiente de los mínimos exigidos	Sí / No	___ /6
TOTAL B.4		**___ /12**

Relativo al espacio adicional, en **anexo B.4.2 recoger como mínimo:*

- Superficie útil m²
- dirección
- acreditación de la disponibilidad
- identificación del espacio (uso previsto)
- compromiso de adscripción.

DECLARACIÓN RESPONSABLE*

DECLARO que todos los datos consignados en las fichas de autoevaluación son ciertos, exactos y comprobables, y que cada mérito objeto de autopuntuación se encuentra acreditado mediante la documentación incorporada en los anexos identificados en cada ficha.

Declaro asimismo que los profesionales identificados serán los inicialmente comprometidos para su adscripción al contrato, en los términos establecidos en el PCAP y en el PPT. La entidad se compromete asimismo a mantener durante la ejecución del contrato las condiciones de adscripción que hayan sido objeto de valoración como criterio de adjudicación, en los términos establecidos en el PCAP.

Conozco y acepto que cualquier mérito que no se encuentre debidamente acreditado no será objeto de puntuación.

Entidad: _____

NIF: _____

Nombre y apellidos del responsable: _____

Cargo: _____

Lugar y fecha: _____

Firma:

***Cumplimentación Obligatoria**

ANEXO B.5

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA INTERVENCIÓN CON MENORES Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./D.ª _____, con **DNI/NIE** _____, en calidad de _____ de la entidad _____, con NIF _____, en relación con la licitación del contrato denominado: «Servicio especializado de intervención, detección, acompañamiento e inclusión socioeducativa y comunitaria dirigido a menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social...»

DECLARA:

1. Protección y bienestar de las personas menores de edad

Que la entidad se compromete a desarrollar la prestación del servicio respetando en todo momento la normativa vigente aplicable a la protección, atención y bienestar de las personas menores de edad, así como los principios de interés superior del menor, protección frente a cualquier forma de violencia, discriminación o trato inadecuado y respeto a sus derechos.

2. Personal que intervenga habitualmente con menores

Que la entidad se compromete a que las personas que vayan a desarrollar actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad cumplan los requisitos legalmente exigibles para el desempeño de dichas funciones, incluida, cuando resulte legalmente exigible, la acreditación de no haber sido condenadas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

La entidad se compromete asimismo a mantener durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles al personal adscrito al servicio.

3. Prevención y protección frente a la violencia

Que la entidad se compromete a adoptar y aplicar, durante la ejecución del contrato, las medidas y procedimientos que resulten legalmente exigibles para la prevención, detección y actuación frente a situaciones de violencia, abuso, maltrato, acoso o cualquier otra forma de vulneración de derechos de las personas menores de edad.

4. Confidencialidad y protección de datos

Que la entidad se compromete a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato y a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, especialmente respecto de la información relativa a menores y sus familias.

5. Tratamiento de la información y documentación

Que la información obtenida durante la intervención será utilizada exclusivamente para las finalidades relacionadas con la ejecución del contrato y será tratada conforme a las instrucciones y condiciones establecidas por el Ayuntamiento y por la normativa aplicable.

6. Comunicación de situaciones de riesgo

Que la entidad se compromete a comunicar a los servicios competentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con la normativa aplicable, aquellas situaciones de riesgo, desprotección o violencia que puedan detectarse durante el desarrollo de la intervención y que requieran la actuación de los servicios públicos competentes.

7. Compromiso durante toda la ejecución

Que los compromisos establecidos en esta declaración serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato, respecto de todas las personas profesionales que intervengan en su ejecución y en relación con todas las actuaciones desarrolladas en el marco del servicio.

Y para que así conste, firma la presente declaración.

Entidad: _____

NIF: _____

Nombre y apellidos del responsable: _____

Cargo: _____

Lugar y fecha: _____

Firma: